

# Comercio y medio ambiente

NOTICIAS Y PUNTOS DE VISTA DEL  
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

TE 003

11 de agosto de 1993

## **El GATT inicia el seguimiento de los resultados de la Cumbre para la Tierra**

Una rápida y feliz conclusión de la Ronda Uruguay sería la mejor contribución que podría hacer el GATT al seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).

Este fue uno de los principales temas de las deliberaciones iniciales con que en julio se iniciaron los trabajos de seguimiento de la CNUMAD en dos órganos del GATT: el Comité de Comercio y Desarrollo y el Grupo de las Medidas Ambientales y el Comercio Internacional. Ambos cuerpos adoptaron programas de trabajo que contemplan aportaciones de fondo a la reunión que el Consejo del GATT tiene previsto dedicar en el mes de noviembre al seguimiento de dicha Conferencia.

### ***El Comité de Comercio y Desarrollo***

El Comité de Comercio y Desarrollo (CCD), uno de los principales comités permanentes del GATT, tiene el cometido de pasar revista a los debates y los temas de negociación que presentan un interés comercial para los países en desarrollo. Las Partes Contratantes le han atribuido una función de importancia en el seguimiento de los resultados de la CNUMAD.

Después de las conversaciones informales que tuvieron lugar en los meses de mayo y junio sobre la cuestión del comercio y el medio ambiente, el CCD celebró el 26 de julio su primer debate formal sobre el seguimiento de la CNUMAD, centrado en la sección A del capítulo 2 del Programa 21 ("Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas").

Numerosas delegaciones subrayaron que lo mejor que podría hacer el GATT en favor del desarrollo sostenible sería concluir con éxito la Ronda Uruguay. Se señaló que una mayor liberalización del comercio, con un acceso más amplio a los mercados, traería consigo una asignación más eficiente de los recursos nacionales, con lo que se reducirían al mínimo la producción de desechos y la contaminación. Asimismo, la disminución de los obstáculos a las exportaciones de los países en desarrollo fomentaría el crecimiento económico y generaría más recursos para elevar la calidad del medio ambiente a nivel nacional.

Entre las cuestiones comerciales concretas que se examinaron cabe mencionar los problemas del comercio de productos básicos y el efec-

to de depresión de los precios en detrimento de los países en desarrollo ejercido por las subvenciones y otras medidas. El Brasil opinó que la progresividad arancelaria aplicada a los productos básicos en los principales mercados ha dado lugar a una sobreexplotación de las tierras agrícolas, y pidió que la Secretaría realizara un estudio sobre este tema.

También se planteó que la creciente preocupación por el medio ambiente podía ofrecer posibilidades comerciales a los países en desarrollo. Noruega, hablando en nombre de los Países Nórdicos, citó como ejemplo la esfera del empaque, en la que los materiales inocuos para el medio ambiente están sustituyendo a los productos no biodegradables. Las Comunidades Europeas sugirieron que se estimulase la transferencia de "tecnología verde" a los países en desarrollo.

Con respecto a la labor del Comité, algunas delegaciones, entre ellas las de los Países Nórdicos, los Estados Unidos y Suiza, observaron que los trabajos del Grupo de las Medidas Ambientales y el Comercio Internacional estaban más relacionados con el campo normativo y que el CCD podría tal vez emprender un programa más global y de proyecciones más amplias. La India, apoyada por varias delegaciones, encareció que se reactivara el Subcomité de Medidas de Protección, órgano establecido por el CCD para examinar "todos los casos que haya en el futuro de medidas proteccionistas de los países desarrollados contra las importaciones procedentes de los países en desarrollo a la luz de las disposiciones pertinentes del Acuerdo General, en particular de su Parte IV".

Hubo coincidencia general en que tanto los trabajos del Comité como el informe del Presidente del CCD a la reunión extraordinaria del Consejo sobre el seguimiento de la CNUMAD, prevista para el mes de noviembre, podían ajustarse al esquema definido en las conversaciones informales: i) la interconexión del desarrollo sostenible, el medio ambiente y el comercio; ii) mejora del acceso a los mercados, en particular para las exportaciones de los países en desarrollo; iii) vigilancia y recopilación de datos; iv) pertinencia de las normas actuales del GATT

relativas a los países en desarrollo, incluida la Parte IV del Acuerdo General, para los conceptos de desarrollo sostenible, medio ambiente y comercio; v) posible función futura del CCD con respecto a la cuestiones relativas al desarrollo sostenible, el medio ambiente y el comercio.

La reunión del CCD se inició con un amplio informe de la UNCTAD sobre sus actividades de vigilancia y de recopilación de datos en relación con el desarrollo sostenible. El Centro de Comercio Internacional también informó sobre sus actividades relacionadas con el comercio y el medio ambiente. Ambos informes se inscribían en el entendimiento general de que el CCD tendría en cuenta la labor realizada por otras organizaciones y evitaría, siempre que fuera posible, la duplicación de los trabajos. Austria propuso en la reunión que el CCD invitara a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que informase también sobre sus actividades.

## ***El Grupo de las Medidas Ambientales y el Comercio Internacional***

### ***Cuestiones de la CNUMAD***

El Grupo de las Medidas Ambientales y el Comercio Internacional dedicó toda una jornada (la del 6 de julio) a un primer debate a fondo sobre las distintas cuestiones comprendidas en el Programa 21 de la CNUMAD atribuidas al Grupo por las Partes Contratantes del GATT (a saber, la Introducción y la sección B del capítulo 2).

Muchas delegaciones manifestaron su satisfacción por la iniciación de los trabajos y la India subrayó la importancia de que se contrarrestara la falsa propaganda según la cual el GATT era indiferente a las preocupaciones sobre el medio ambiente. Los Estados Unidos indicaron que ya no era realista que los representantes ante el GATT dejaran las cuestiones del medio ambiente en manos de los expertos medioambientales, dado el entrelazamiento que a menudo existe en la actualidad entre las cuestiones del comercio y del medio ambiente. El Brasil dijo que los principios del Programa 21 debían incorporarse plenamente al GATT, y sostuvo que "la pobreza es el peor contaminante en el mundo en desarrollo".

En numerosas intervenciones se señaló que el programa original del Grupo y la labor realizada en su marco habían tomado la delantera en el planteamiento de muchos temas de interés internacional en relación con la interconexión del comercio y el medio ambiente, incluidos luego en los resultados de la CNUMAD. Estos temas abarcan una parte considerable de las recomendaciones detalladas de la CNUMAD, incluidas las relativas a la transparencia, a las reglamentaciones o normas ambientales, tales como las prescripciones en materia de embalaje y etiquetado, y a la relación entre las disposiciones del GATT y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

Al mismo tiempo, las deliberaciones pusieron de manifiesto la necesidad de que el Grupo abordase elementos de la CNUMAD no incluidos en su orden del día regular, a saber: solución de diferencias; evitación del recurso a las restricciones comerciales para compensar las diferencias de costo derivadas de diferencias entre las normas medioambientales; factores especiales que afectan a la políticas medioambientales y comerciales de los países en desarrollo; y parámetros generales en cuyo marco deban o no utilizarse medidas comerciales para alcanzar objetivos relacionados con el medio ambiente.

El Grupo acordó proseguir en octubre las deliberaciones sobre el seguimiento de la CNUMAD y reunirse de nuevo en noviembre para preparar la reunión que en ese mismo mes el Consejo dedicará a este tema.

El 5 y el 7 de julio el Grupo de las Medidas Ambientales y el Comercio Internacional continuó los trabajos regulares previstos en su orden del día.

### **Embalaje y etiquetado**

Los debates sobre los efectos comerciales de las prescripciones en materia de embalaje y etiquetado se caracterizaron por un sustancial intercambio de informaciones. La Secretaría publicó un documento en el que exponía los efectos comerciales de las prescripciones en materia de etiquetado ecológico. En él se señalaba que un

aumento de la transparencia y la armonización de los programas de etiquetado medioambiental eran posibles respuestas a las preocupaciones comerciales en esta esfera.

La Comunidad Europea presentó un informe detallado acerca del Reglamento sobre Embalaje que entró en vigor en Alemania en 1991. Según el informe, el objetivo del Reglamento es resolver el grave problema de la eliminación de desechos en Alemania, promoviendo para ello la reducción de los embalajes, su utilización varias veces y su reciclado. La medida alemana exige que las compañías acepten la devolución de embalajes para ser utilizados de nuevo o reciclados. Aclaró la Comunidad que los importadores no estaban obligados a devolver los embalajes al país de origen; podían utilizar para ello los servicios de empresas especializadas.

Numerosas delegaciones destacaron la importancia de notificar oportuna y detalladamente al GATT las prescripciones en materia de etiquetado y subrayaron la necesidad de reducir al mínimo sus posibles efectos de restricción del comercio. Se planteó la cuestión de que los sistemas complejos de etiquetado tendrían una mayor repercusión negativa en los países en desarrollo.

### **Transparencia**

Varias delegaciones señalaron que se habían realizado progresos sustanciales en los trabajos del Grupo por lo que se refiere a la transparencia multilateral de las reglamentaciones medioambientales. México señaló que parecía perfilarse en el Grupo un consenso sobre lo siguiente: i) la transparencia en esta esfera no debería ser más estricta que en otras; ii) establecimiento de puntos de contacto nacionales sobre comercio y medio ambiente; iii) las medidas que se han de notificar al GATT deben tener efectos sustanciales en el comercio. México consideraba además que había opiniones convergentes en el sentido de que las medidas adoptadas al amparo del artículo XX ("Excepciones generales"), así como las medidas adoptadas en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, no están exentas de la obligación de notificar establecida en el GATT.

**Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente**

El Grupo consideró más detalladamente dos opciones posibles sobre la manera de tratar en el GATT las disposiciones comerciales de los actuales acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a saber: una interpretación colectiva del artículo XX que establezca una excepción general para los acuerdos que reflejen de manera genuina un consenso multilateral, o la concesión caso por caso de exenciones de conformidad con el artículo XXV ("Acción colectiva de las partes contratantes").

En una amplia intervención, el Canadá puso de relieve que, según los elementos disponibles, sólo habían surgido conflictos en esta esfera en situaciones excepcionales. De las 245 medidas adoptadas con fines ambientales notificadas al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio entre 1980 y 1991, ninguna ha sido impugnada. Más aún: de los 152 acuerdos internacionales sobre el medio ambiente examinados recientemente por la Secretaría del GATT, sólo 17 contienen disposiciones en materia de comercio, y de éstos sólo dos parecen dar un trato diferente a las partes y a los países que no son partes. Obser-

vó el Canadá que el artículo XXV del Acuerdo General había sido redactado precisamente para resolver situaciones excepcionales; por consiguiente, el enfoque de las exenciones merecía a su juicio ulterior análisis por el Grupo, con el apoyo de un estudio de la Secretaría sobre el tema.

La Comunidad Europea amplió lo expuesto en una comunicación anterior sobre las ventajas del enfoque basado en el artículo XX. El trabajo del Grupo en esta esfera debería centrarse en la definición de criterios cualitativos, más que en establecer una fórmula mecánica para definir un acuerdo multilateral "genuino". La Comunidad coincidía con los Países Nórdicos en que, entre otros factores, debían considerarse el procedimiento de negociación del acuerdo, las condiciones de adhesión de países no signatarios y la participación de países productores y consumidores importantes.

Varias delegaciones consideraron prematuro examinar opciones definidas sobre este punto del orden del día; estimaron, en cambio, que el Grupo debía tratar de obtener toda la información disponible.